

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

8005 SELTA ESPAÑA, S.A.

Reducción y Aumento simultáneo del Capital Social.

De conformidad con lo establecido en los artículos 305 y 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Selta España, S.A., celebrada el día 16 de junio de 2015 con el carácter de universal, adoptó el acuerdo de reducir el capital social a cero euros para compensar pérdidas y, simultáneamente, su ampliación por un importe de 200.000 por compensación de créditos y aportaciones dinerarias, mediante la emisión de 400.000 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie y con los mismos derechos y obligaciones.

Los términos en los que se ha acordado el referido acuerdo de reducción y simultáneo aumento de capital social son los que se detallan a continuación:

I. Reducción de capital social a cero para compensar pérdidas:

De conformidad con lo previsto en el artículo 343 de LSC, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido por las pérdidas, se acordó por unanimidad reducir el capital social a cero euros para compensar pérdidas mediante la amortización de la totalidad de las 800.000 acciones de 0,50 euros en que se dividía el capital de la Sociedad, sobre la base del Balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2014, auditado por Audiburó, S.L., y aprobado en el punto primero del Orden del Día de la referida Junta General.

En todo caso, la eficacia del acuerdo de reducción quedó condicionada a la ejecución del acuerdo de aumento simultáneo de capital adoptado a continuación.

II. Aumento de capital por compensación de créditos y aportaciones dinerarias:

La citada Junta General Ordinaria de Accionistas adoptó por unanimidad el acuerdo de aumento simultáneo de ampliación de capital en la cifra de 200.000 euros, pasando de un capital social de cero euros a un capital social de 200.000€, mediante la emisión de 400.000 acciones nominativas nuevas de 0,50 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie y con los mismos derechos y obligaciones.

El aumento de capital social se ejecutó mediante la compensación de créditos que el accionista SELTA, S.P.A., tenía con la Sociedad, por importe de 180.000 euros, siendo todos los créditos, líquidos, vencidos y exigibles. La naturaleza de dichos créditos, la identidad del aportante y su cuantía, fueron objeto del Informe emitido por el Órgano de Administración, así como la concordancia de los mismos con la contabilidad de la Sociedad, según se desprende del certificado de los auditores de la sociedad. Como contraprestación se emiten 360.000 nuevas acciones nominativas con derecho a voto, iguales, acumulables e indivisibles y cada una de ellas de valor nominal de 0,50 euros, numeradas correlativamente de la 1 a la 360.000, ambas inclusive.

Los restantes 20.000,00 euros se desembolsarán mediante una aportación dineraria que realizará el otro accionista don José Luis Domínguez Mayordomo, en un plazo máximo de 31 de agosto de 2014, siéndole adjudicadas 40.000 acciones nominativas con derecho a voto, iguales, acumulables e indivisibles y cada una de

ellas de valor nominal de 0,50 euros, numeradas correlativamente de la 360.001 a la 400.000, ambas inclusive. Se deja constancia que don José Luis Domínguez Mayordomo, realizó con fecha 15 de julio de 2015 dicha aportación dineraria en la caja social, quedando desembolsadas íntegramente las referidas 40.000 acciones nominativas.

Se hace constar que se han respetado los derechos de suscripción preferente de los accionistas, puesto que a resultas del aumento de capital, los dos accionistas de la Sociedad ostentan el mismo porcentaje de participación en el capital social que el que tenían con anterioridad a la operación de reducción de capital y simultáneo aumento de capital.

En consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos Sociales pasará a tener la siguiente redacción:

"Artículo 5. Capital Social.

El capital social de la Compañía es de doscientos diez mil euros (200.000,00 euros), dividido en cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias nominativas, de cincuenta céntimos de euro (0,50 euros) de valor nominal cada una de ellas, iguales, acumulables e indivisibles y numeradas correlativamente del 1 al 400.000, ambas inclusive, íntegramente desembolsadas.

Todas ellas conferirán iguales derechos y están representadas por títulos nominativos, que podrán emitirse en forma de título múltiple, si bien los accionistas podrán exigir, en cualquier momento, su individualización. Entretanto no se emitan títulos se entregarán a los accionistas resguardos provisionales nominativos."

Móstoles, 20 de julio de 2015.- José Luis Domínguez Mayordomo, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150034360-1